



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 28/04/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 32

UNITAT 01902 - SERVICIO DE JUVENTUD	
EXPEDIENT E-01902-2023-000070-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE JOVENTUT. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00032
-------------------------	---------------------------

"PRIMERO. Por la concejala delegada de Juventud, también concejala de Acción Cultural, mediante moción de fecha 29 de marzo de 2023, se propone el inicio de los trámites oportunos para proceder a la realización de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto pero de diferente bolsa de vinculación jurídica.

SEGUNDO. Dada la necesidad de incrementar una aplicación presupuestaria del Servicio de Acción Cultural para hacer frente a gastos de programación de teatros puesto que el Servicio de Juventud participa en los mismos como actividades de ocio alternativo que se proponen a los jóvenes dentro de los objetivos del Plan de Juventud 2019-2023, se propone tramitar una transferencia de crédito por importe de 70.000,00 € desde la aplicación presupuestaria 2023 KG720 33700 22799 'OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES' del Servicio de Juventud, en la que existe crédito pendiente de asignar a gastos, a la aplicación presupuestaria 2023 MD260 33420 22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS' del Área de Acción Cultural.

TERCERO. Para el Servicio de Juventud, la asistencia a la programación teatral por parte de los jóvenes supone un ahorro de costes en ejecución de programas dirigidos a éstos, puesto que de forma gratuita participan, cumpliendo uno de los fines del Plan de Juventud del Ayuntamiento de València 2019-2023, denominado ocio alternativo, en los que dicha participación de los jóvenes en la cultura a través de los teatros, forma parte inusitada del crecimiento tanto personal como de riqueza cultural propia de los años de juventud, en los que se conforma la personalidad de los mismos.

CUARTO. Por otro lado, siendo ésta una propuesta de Baja en el estado de Gastos para financiar una Modificación de Crédito, se hace constar que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación en relación con la aplicación presupuestaria que se pretende minorar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	28/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Así pues, a propuesta de la concejala delegada de Juventud, la distribución se llevaría a cabo según el siguiente detalle, según expediente contable SEDA MCRED/2023/0030000082:

BAJA en la Aplicación Presupuestaria:

2023 KG720 33700 22799 'OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES' por importe de 70.000,00. (Expediente contable MCRED/2023/0030000077)

ALTA en la Aplicación Presupuestaria:

2023/MD2600000 G/33420/22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS' por importe de 70.000,00 euros. (Expediente contable MCRED/2023/0030000078)

QUINTO. Consta en el expediente informe de la Jefatura del Servicio de Juventud que dicha transferencia no produce detrimento en la prestación del servicio, y el de la Jefatura del Servicio de Acción Cultural indicando las necesidades a satisfacer y el hecho de que no pueden postergarse al ejercicio posterior.

SEXTO. La transferencia que se propone está sujeta a la limitación fijada en la Base 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local ya que se realiza entre aplicaciones de la misma área de gasto.

SÉPTIMO. Remitido el expediente al Servicio Económico-Presupuestario, este ha sido informado de conformidad, otorgándose el número 34ª de las tramitadas en este ejercicio con esta naturaleza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La transferencia que se propone cumple con las limitaciones fijadas en la Base 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II. De acuerdo con la Base 10.5.b.2 de las de Ejecución del Presupuesto, así como el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, respecto a las limitaciones que se establecen a las transferencias de créditos, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local ya que se realiza entre aplicaciones de la misma área de gasto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	28/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Único. Aprobar la 34ª Modificación por Transferencia de Créditos del Sector Presupuestario de Juventud al sector presupuestario Acción Cultural por un importe de 70.000,00 €, que tiene por objeto redistribuir dicho crédito disponible por economías de gestión, para mayores gastos de la aplicación presupuestaria que a continuación se relaciona. La transferencia tiene el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

BAJA en la Aplicación Presupuestaria:

2023 KG720 33700 22799 'OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES' por importe de 70.000,00. (Expediente contable MCRED/2023/0030000077)

ALTA en la Aplicación Presupuestaria:

2023/MD2600000 G/33420/22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS' por importe de 70.000,00 euros. (Expediente contable MCRED/2023/0030000078). Expediente contable agrupación (n.º 00000000) MCRED/2023/0030000082."

Id. Document: PsHl sJk3 9cHm uU4V Tb+3 hiSw EJU=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	28/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 12/05/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 59

UNITAT 01902 - SERVICIO DE JUVENTUD	
EXPEDIENT E-01902-2023-000070-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE JOVENTUT. Proposa convalidar l'acord de la Junta de Govern Local de 28 d'abril de 2023, pel qual es va aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00059
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

PRIMERO. En fecha 28 de abril de 2023 se tomó acuerdo por la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la realización de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto y distinta vinculación jurídica por importe de 70.000,00 € desde la aplicación presupuestaria 2023 KG720 33700 22799 'OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES' del Servicio de Juventud, en la que existe crédito pendiente de asignar a gastos, a la aplicación presupuestaria 2023 MD260 33420 22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS' del Área de Acción Cultural, sin que dicha transferencia produzca detrimento del Servicio.

SEGUNDO. Para alcanzar dicho acuerdo se solicitaron informes previos del Servicio Económico-Presupuestario y al Servicio de Acción Cultural de conformidad con el SEP, si bien se ha advertido que por error se omitió el requisito de solicitud de informe previo a la fiscalización por parte de la Intervención Municipal del Servicio de Control Financiero Permanente, contemplado en la Base 10.2 del Presupuesto 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé en los artículos 52 y 109 el régimen de la convalidación y rectificación de errores.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el art. 214 de Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales: 'La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



o gastos de contenido económico, los ingresos pagos que de aquello se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación en general de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso'.

TERCERO. Por su parte, la Base 67ª de Ejecución de Presupuesto municipal de 2023 señala en su apartado primero que 'El control interno de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá por la IGAV mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero'.

CUARTO. El órgano competente para aprobar la ratificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Subsana la omisión de fiscalización previa, y en consecuencia, convalidar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2023."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886